

CERTIFICADO N° 211

Quien suscribe certifica que con fecha 30 de enero del año dos mil once en sesión extraordinaria N° 006, mediante el acuerdo N° 211, con el voto del Sr. Alcalde y el de la unanimidad de los Concejales presentes, el Concejo Municipal aprueba la Ordenanza Local sobre normas ambientales para extracción, procesamiento, comercialización y transportes de áridos de la Il. Municipalidad de Primavera

Se extiende el presente certificado para ser archivado en Secretaría Municipal.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal